

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 45

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA ING. YANERIS RIVERA ORTIZ COMO DIRECTORA OFICIAL DE PERMISO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : *El Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado a la Ing. Yaneris Rivera Ortiz para ocupar el puesto de Director(a) Oficial de Permiso del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.*

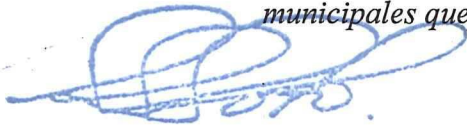
POR CUANTO : *Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.*

POR CUANTO : *Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.*

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

Sección 1ra. : *Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la Ing. Yaneris Rivera Ortiz para ocupar el puesto de Director(a) Oficial de Permiso del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 1 de agosto de 2011.*

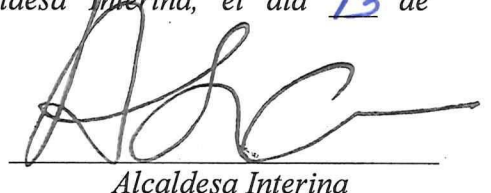
Sección 2da. : *Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*



Presidente


Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 13 de septiembre de 2011.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 45, Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2011.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Miguel Negron Rivera
Esther Rivera Ortiz
Aída Márquez Ibáñez
Guillermo Urbina Machuca
Omar Llopíz Burgos

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Juan Berrios Arce
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 13 de septiembre de 2011.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 13 de del mes de septiembre de 2011.


Secretaria Legislatura Municipal